
INFORME ANUAL SOBRE FUNCIONES Y ACTIVIDADES DE LA

COMISIÓN DE AUDITORÍA Y CONTROL

2018-2019



COMPAÑÍA DE DISTRIBUCIÓN INTEGRAL LOGISTA HOLDINGS, S.A.

(LA SOCIEDAD)

COMISIÓN DE AUDITORÍA Y CONTROL

INFORME SOBRE FUNCIONES Y ACTIVIDADES

Ejercicio 2018-2019

1.- REGULACIÓN

La Comisión de Auditoría y Control de la Sociedad (“la Comisión”) fue constituida por el Consejo de Administración de la Sociedad, en su reunión de 4 de junio de 2014, previamente a la Admisión a cotización de las acciones de la Sociedad, en las Bolsas Oficiales de Valores de España, y tiene como misión general el asistir al Consejo de Administración en la supervisión de los estados financieros y en el ejercicio de la función de control, y velar por el buen gobierno corporativo.

La Comisión se encuentra regulada en el artículo 43 de los Estatutos Sociales, en los artículos 15 y 17 del Reglamento del Consejo de Administración, Texto Consolidado de 26 de enero de 2016, modificado el 19 de diciembre de 2017, y en el Reglamento de la Comisión de Auditoría y Control, aprobado por el Consejo de Administración, el 19 de diciembre de 2017, de conformidad con las recomendaciones de la Guía Técnica sobre Comisiones de Auditoría de entidades de interés público, aprobada por la CNMV el 17 de junio de 2017.

De acuerdo con las citadas normas, el Consejo de Administración constituirá una Comisión de Auditoría y Control, integrada por un mínimo de tres y un máximo de siete Consejeros nombrados por el Consejo de Administración, teniendo en cuenta los conocimientos, aptitudes y experiencia de los Consejeros y los cometidos de la Comisión, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, que evaluará el perfil de las personas más idóneas para formar parte de la misma. La mayoría de los miembros de la Comisión serán Consejeros independientes.

Adicionalmente, el Consejo de Administración procurará que los miembros de la Comisión de Auditoría y Control, y en especial su Presidente, tengan los conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos, y asimismo, en aquellos otros ámbitos que puedan resultar adecuados para el cumplimiento en su conjunto por la Comisión de Auditoría y Control de sus funciones, como podrían ser los de finanzas, control interno y tecnologías de la información, sin que deban ser necesariamente expertos en estas materias.

Asimismo, y sin perjuicio de procurar favorecer la diversidad de género y de procedencia geográfica, los miembros de la Comisión de Auditoría y Control, que serán designados teniendo en cuenta la dedicación necesaria para el desempeño de las funciones que les sean encomendadas, tendrán, en su conjunto, los conocimientos técnicos pertinentes en relación con el sector de actividad al que pertenece la Sociedad.

Los miembros de la Comisión cesarán en su cargo cuando lo hagan en su condición de Consejeros o cuando así lo acuerde el Consejo de Administración.

Los miembros de la Comisión de Auditoría y Control elegirán un Presidente de entre los Consejeros independientes que forman parte de ella, el cual deberá ser sustituido cada cuatro años, pudiendo ser reelegido una vez transcurrido un plazo de un año desde su cese.

Será Secretario de la Comisión, el Secretario del Consejo de Administración, o el Vicesecretario, si lo hubiese.

Sin perjuicio de otros cometidos que le asigne el Consejo, la Comisión de Auditoría y Control tendrá las siguientes competencias:

En relación con la supervisión de la información financiera:

- a) Informar en la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materias de su competencia y, en particular, sobre el resultado de la auditoría explicando cómo esta ha contribuido a la integridad de la información financiera y la función que la Comisión ha desempeñado en ese proceso.
- b) Supervisar el proceso de elaboración, integridad y presentación de la información financiera preceptiva y presentar recomendaciones o propuestas al Consejo de Administración, dirigidas a salvaguardar su integridad, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
- c) Vigilar el cumplimiento de los requerimientos legales y la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados, así como informar las propuestas de modificación de principios y criterios contables sugeridos por la Dirección, y de los riesgos del balance y de fuera del mismo.
- d) Velar por que el Consejo de Administración procure presentar las cuentas a la Junta General de accionistas sin limitaciones ni salvedades en el informe de auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan salvedades, tanto el Presidente de la Comisión de Auditoría y Control como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas limitaciones o salvedades.

- e) Informar al Consejo de Administración respecto de las Cuentas Anuales de la Sociedad, así como la información financiera que la Sociedad deba hacer pública periódicamente, y deba remitirse a los órganos reguladores o de supervisión de los mercados.

En relación con la supervisión del control interno y de la auditoría interna:

- f) Supervisar la eficacia de los sistemas de control interno de la Sociedad, y en particular, de la información financiera, y de los sistemas de riesgos de la Sociedad, revisar la designación y sustitución de sus responsables, así como discutir con los Auditores de Cuentas o Sociedades de Auditoría las debilidades del sistema de control interno, detectadas en el desarrollo de la auditoría, todo ello sin quebrantar su independencia. A tales efectos, y en su caso, podrán presentar recomendaciones o propuestas al Consejo de Administración y el correspondiente plazo para su seguimiento.
- g) Supervisar los servicios y actividades de la unidad de Auditoría interna, y en particular, velar por la independencia de la unidad que asuma la función de auditoría interna, que funcionalmente dependerá del Presidente de la Comisión y velará por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; aprobar la orientación y sus planes de trabajo, asegurándose de que su actividad esté enfocada principalmente hacia los riesgos relevantes de la Sociedad; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que los altos directivos tenga en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.

El responsable de la unidad que asuma la función de auditoría interna presentará a la Comisión su plan anual de trabajo, informará de las incidencias que se presenten en su desarrollo y someterá al final de cada ejercicio un informe de sus actividades.

- h) Establecer y supervisar un procedimiento que permita a los empleados del grupo de la Sociedad, de forma confidencial y, si resultase posible y se considerase apropiado, anónima, denunciar las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la Sociedad o de su Grupo.

En relación con la supervisión de la gestión y del control de los riesgos:

- i) Supervisar la eficacia de los sistemas de riesgos de la Sociedad, revisando la designación y sustitución de sus responsables y, asimismo, en su caso, podrá presentar recomendaciones o propuestas al Consejo de Administración y el correspondiente plazo para su seguimiento.
- j) Supervisar la unidad de control y gestión de riesgos, que tendrá, entre otras funciones, la de asegurar el buen funcionamiento de los sistemas de control y gestión de riesgos y, en particular, que se identifican, gestionan, y cuantifican adecuadamente todos los riesgos importantes que afecten a la Sociedad; la de participar activamente en la elaboración de la estrategia de riesgos y en las decisiones importantes sobre su

gestión; así como velar por que los sistemas de control y gestión de riesgos mitiguen los riesgos adecuadamente en el marco de la política definida por el Consejo de Administración.

En relación con el auditor de cuentas:

- k) Elevar al Consejo de Administración las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor de cuentas, responsabilizándose del proceso de selección, de conformidad con lo previsto en la normativa comunitaria, así como las condiciones de su contratación y recabar regularmente de él, información sobre el Plan de Auditoría y su ejecución, además de preservar su independencia en el ejercicio de sus funciones.
- l) Establecer las oportunas relaciones con los auditores externos de cuentas o sociedades de auditoría para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan suponer una amenaza para su independencia, para su examen por la Comisión, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la Auditoría de cuentas y, cuando proceda, la autorización de los servicios distintos de los prohibidos, en los términos contemplados en la normativa aplicable sobre el régimen de independencia, así como aquéllas otras comunicaciones previstas en la legislación de Auditoría de cuentas y en las normas de Auditoría.

En todo caso, deberán recibir anualmente de los auditores externos de cuentas o sociedades de auditoría, la declaración escrita de su independencia frente a la Sociedad o sociedades vinculadas a ésta, directa o indirectamente, así como la información detallada e individualizada de los servicios adicionales de cualquier clase prestados y los correspondientes honorarios percibidos de estas entidades por los citados auditores o sociedades, o por las personas o entidades vinculados a éstos, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, asegurando que la Sociedad y el auditor externo respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas sobre independencia de los auditores.

En este sentido, la Comisión deberá velar por que la retribución del auditor externo por su trabajo no comprometa su calidad ni su independencia.

- m) Emitir anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre si la independencia de los auditores de cuentas o sociedades de auditoría resulta comprometida. Este informe, que será publicado en la página web de la Sociedad con antelación suficiente a la celebración de la Junta General Ordinaria de la Sociedad, deberá contener, en todo caso, la valoración motivada de la prestación de todos y cada uno de los servicios adicionales a que hace referencia el apartado anterior, individualmente considerados

y, en su conjunto, distintos de la auditoría legal y en relación con la independencia o con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas.

- n) Supervisar que la Sociedad comunique como hecho relevante a la Comisión Nacional del Mercado de Valores el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.
- o) En caso de renuncia del auditor externo, examinar las circunstancias que la hubieran motivado.
- p) Asegurar que el auditor externo mantenga anualmente una reunión con el pleno del Consejo de Administración para informarle sobre el trabajo realizado y sobre la evolución de la situación contable y de riesgos de la Sociedad.
- q) Informar previamente al Consejo de Administración en relación con las operaciones relativas a la creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial, o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, y en relación con las obligaciones, las actuaciones, las actividades y las transacciones que impliquen, o puedan implicar, conflictos de intereses en particular, respecto de las operaciones con partes vinculadas y, en general, en relación con los deberes previstos en el capítulo IX del presente Reglamento.

El informe que, en su caso, emita la Comisión de Auditoría y Control sobre las operaciones vinculadas, será objeto de publicación en la página web de la Sociedad con antelación suficiente a la celebración de la Junta General Ordinaria.

- r) La supervisión del cumplimiento de las reglas de gobierno corporativo y de los Códigos Internos de Conducta de la Sociedad. En particular, corresponde a la Comisión de Auditoría y Control:
 - (i) La supervisión del cumplimiento de los Códigos Internos de Conducta, entre ellos el cumplimiento del Reglamento Interno de Conducta en los Mercados de Valores y del presente Reglamento y de las reglas de gobierno de la Sociedad, y hacer las propuestas necesarias para su mejora.
 - (ii) La supervisión de la estrategia de comunicación y relación con accionistas e inversores, incluyendo los pequeños y medianos accionistas.
 - (iii) La evaluación periódica de la adecuación del sistema de gobierno corporativo de la Sociedad, con el fin de que cumpla su misión de promover el interés social y tenga en cuenta, según corresponda, los legítimos intereses de los restantes grupos de interés.
 - (iv) La evaluación de todo lo relativo a los riesgos no financieros de la Sociedad (incluyendo los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales).

- (v) Proponer al Consejo de Administración el Informe Anual de Gobierno Corporativo.
 - (vi) Informar, con carácter previo, al Consejo de Administración sobre las operaciones de modificaciones estructurales y corporativas que proyecte realizar la Sociedad, sus condiciones económicas y su impacto contable y, en especial, en su caso, sobre la ecuación de canje propuesta.
 - (vii) Recibir información y, en su caso, emitir un informe sobre medidas disciplinarias a los miembros de la alta dirección de la Sociedad y de su Grupo.
- s) La supervisión del cumplimiento de la política de la responsabilidad social corporativa de la Sociedad. En particular, corresponde a la Comisión de Auditoría y Control:
- (i) La revisión de la política de responsabilidad corporativa de la Sociedad, velando por que esté orientada a la creación de valor.
 - (ii) El seguimiento de la estrategia y prácticas de responsabilidad social corporativa y la evaluación de su grado de cumplimiento.
 - (iii) La supervisión y evaluación de los procesos de relación con los distintos grupos de interés.
 - (iv) La coordinación del proceso de reporte de la información no financiera y sobre diversidad, conforme a la normativa aplicable y a los estándares internacionales de referencia.
 - (v) Velar por que la política de la responsabilidad social corporativa de la Sociedad incluya los principios o compromisos que la Sociedad asuma voluntariamente en sus relaciones con los grupos de interés e identifique al menos:
 - a) los objetivos de la política de responsabilidad social corporativa y el desarrollo de instrumentos de apoyo;
 - b) la estrategia corporativa relacionada con la sostenibilidad, el medio ambiente y las cuestiones sociales;
 - c) las prácticas concretas en cuestiones relacionadas con accionistas, empleados, clientes, proveedores, cuestiones sociales, medio ambiente, diversidad, responsabilidad fiscal, respeto de los derechos humanos y prevención de conductas ilegales;
 - d) los métodos o sistemas de seguimiento de los resultados de la aplicación de las prácticas concretas señaladas en la letra anterior, los riesgos asociados y su gestión;
 - e) los mecanismos de supervisión del riesgo no financiero, la ética y la conducta empresarial;

- f) los canales de comunicación, participación y diálogo con los grupos de interés;
- g) las prácticas de comunicación responsable que eviten la manipulación informativa y protejan la integridad y el honor.

El informe que, en su caso, emita la Comisión de Auditoría y Control sobre la Política de Responsabilidad Social Corporativa de la Sociedad, se elaborará utilizando alguna de las metodologías aceptadas internacionalmente, y será objeto de publicación en la página web de la Sociedad con suficiente antelación a la celebración de la Junta General Ordinaria.

- t) Elaborar para el Consejo de Administración un Informe Anual de funcionamiento de la Comisión de Auditoría y Control en el ejercicio, que servirá como base de la evaluación que realizará el Consejo de Administración, y que será objeto de publicación en la página web de la Sociedad con antelación suficiente a la celebración de la Junta General Ordinaria.
- u) Cualquier otra función de informe y propuesta que le sea encomendada por el Consejo de Administración, con carácter general o particular.
- v) Cualquier otra competencia o función que le atribuya la Ley, los Estatutos Sociales, o el presente Reglamento.

La Comisión de Auditoría y Control se reunirá con la periodicidad que se determine y, al menos, cuatro veces al año. Una de las sesiones estará destinada necesariamente a evaluar la eficiencia y el cumplimiento de las reglas y procedimientos de gobierno de la Sociedad y a preparar la información que el Consejo de Administración ha de aprobar e incluir dentro de su documentación pública anual. En relación con estas materias, la Comisión deberá contar en sus reuniones con la presencia del auditor interno y, si emite algún tipo de informe de revisión, del auditor de cuentas, quienes sin embargo no estarán presentes en la parte decisoria de la reunión cuando la Comisión de Auditoría y Control deba adoptar las decisiones que correspondan.

Asimismo, se reunirá cada vez que sea convocada por su Presidente cuando lo estime conveniente para el buen desarrollo de sus funciones o lo soliciten dos de sus miembros, y deberá hacerlo siempre que el Consejo o su Presidente solicite la emisión de un informe o la adopción de propuestas por parte de la Comisión de Auditoría y Control.

Las reuniones de la Comisión serán convocadas por el Secretario de la misma, por orden del Presidente, con una antelación mínima de diez días, salvo razones de urgencia que justifiquen una convocatoria inmediata o con una antelación menor, realizando la convocatoria por carta, telefax, correo electrónico o por cualquier otro medio que permita acreditar su recepción.

La convocatoria incluirá siempre el orden del día de la reunión y se acompañará de la información necesaria, sin perjuicio de que en determinadas circunstancias esté justificado que todo o parte de la información se suministre en la propia reunión.

La Comisión de Auditoría y Control elaborará un informe anual sobre su funcionamiento destacando, entre otras materias, las principales incidencias surgidas, si las hubiese, en relación con las funciones que le son propias. Además, cuando la Comisión de Auditoría y Control lo considere oportuno, incluirá en dicho informe propuestas para mejorar las reglas de gobierno de la Sociedad. El informe de la Comisión de Auditoría y Control estará a disposición de accionistas e inversores a través de la página web con antelación suficiente a la celebración de la Junta General Ordinaria.

Estará obligado a asistir a las sesiones de la Comisión de Auditoría y Control y a prestarle su colaboración y acceso a la información de que disponga, cualquier miembro del equipo directivo o del personal de la Sociedad o de su Grupo que fuese requerido a tal fin, pudiendo disponer la Comisión que comparezca sin presencia de ningún otro directivo, así como otras personas (consejeros ejecutivos, expertos, Auditores de Cuentas, etc.), si bien únicamente por invitación del Presidente de la Comisión y sólo para tratar aquellos puntos concretos de la agenda para los que sean citados. En particular, la presencia de directivos o de otros consejeros, ejecutivos o no, en las reuniones de la Comisión solo se producirá, de manera ocasional.

Para el mejor cumplimiento de sus funciones, podrá la Comisión de Auditoría y Control recabar el asesoramiento de profesionales externos.

2.- COMPOSICIÓN

Al 30 de septiembre de 2019, la Comisión tenía la siguiente composición:

Cargo	Miembros	Fecha nombramiento	Carácter
Presidente	D. Alain Minc	25.09.2018	Independiente
Vocal	D. Gregorio Marañón y Bertrán de Lis	09.06.2014	Independiente
	D ^a Cristina Garmendia Mendizábal	09.06.2014	Independiente
	D. Richard Hathaway	24.04.2018	Dominical
Secretario no Vocal	D. Rafael de Juan López	09.06.2014	-----

Durante el ejercicio, se ha producido la sustitución de la anterior Presidenta, D^a Cristina Garmendia Mendizábal, al haber transcurrido los cuatro años de su mandato, por el Consejero independiente, vocal de la Comisión, D. Alain Minc, con efectividad desde la sesión de 30 de abril.

3.- ACTIVIDADES

Durante el ejercicio 2017-2018, la Comisión de Auditoría y Control de la Sociedad ha celebrado ocho sesiones:

1ª SESIÓN - 30 DE OCTUBRE DE 2018

Asistieron a esta sesión D^a Cristina Garmendia Mendizábal (Presidenta), D. Richard Hathaway, D. Gregorio Marañón y Bertrán de Lis, y D. Alain Minc (Vocales), y D. Rafael de Juan López (Secretario no Vocal).

Asistieron, también, el Consejero Delegado de la Sociedad (D. Luis Egado Gálvez), el Director Corporativo de Finanzas (D. Manuel Suárez Noriega), la Directora Corporativa de Auditoría Interna (D^a. Laura Templado), y los Auditores de Cuentas (Deloitte) (D. José Luis Aller) y PricewaterhouseCoopers –PwC- (D. Raúl Llorente).

La Comisión de Auditoría y Control realizó las siguientes actividades:

- Revisión Cuentas Anuales de la Sociedad (2017-2018)

- Examinó las Cuentas Anuales Individuales y Consolidadas de la Sociedad.
- Fue informada por los Auditores de Cuentas, con carácter previo a la exposición de las conclusiones sobre verificación de las Cuentas Anuales, entre otras, de las siguientes cuestiones:
 - i) No han sido identificadas incorrecciones, no corregidas, ni omisiones significativas de información.
 - ii) Consideran que son y han sido independientes en el ejercicio de los trabajos de auditoría, de conformidad con la normativa reguladora de la auditoría de cuentas en España, y entregaron sendas cartas de confirmación de independencia, con fecha 30 de octubre, suscritas por Deloitte y PricewaterhouseCoopers.
 - iii) Materialidad: 10 millones en Logista SAU, 5 millones en Logista France y 5 millones en Logista Italia.
 - iv) Han seguido el Plan de Auditoría de Cuentas que detallaron en la Comisión de Auditoría y Control del pasado 24 de julio de 2018.

- v) Empresa en funcionamiento: No se ha identificado incertidumbre al respecto.
 - vi) No existen irregularidades o incumplimientos legales significativos.
 - vii) Han verificado los principales métodos de valoración seguidos por el Grupo Logista en la preparación de las Cuentas Anuales y son conformes con las Políticas contables de referencia, siendo los más relevantes ya identificados como Cuestiones Clave de Auditoría (KAM):
 - Deterioro de los fondos de comercio y otros Activos intangibles
 - Reconocimiento de ingresos de tabaco
 - Provisiones para riesgos fiscales y estimación de impuestos diferidos
 - viii) En la ejecución de los trabajos de auditoría, no han existido desacuerdos con la Dirección del Grupo, han recibido la total colaboración de la Dirección, han tenido libre acceso a la organización, y no se les ha negado evidencia alguna de auditoría.
- Opiniones de Auditoría:
 - 1) Sobre las Cuentas Individuales y Consolidadas, cerradas al 30 de septiembre de 2018:

“Las cuentas anuales individuales y consolidadas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio, y de los estados financieros de la Sociedad (Cuentas Individuales) y del Grupo (Cuentas Consolidadas), al 30 de septiembre de 2018”.
 - 2) Informe sobre el Sistema de Control Interno de la Información Financiera (SCIIF):

No se han puesto de manifiesto inconsistencias o incidencias que puedan afectar a la Información relativa al SCIIF.

La Comisión, por unanimidad, propuso al Consejo la formulación de las Cuentas Anuales Individuales y Consolidadas de la Sociedad.

- Informe Anual de Gobierno Corporativo

Informó, favorablemente, el Informe Anual de Gobierno Corporativo (2017-2018) y propuso su aprobación al Consejo de Administración. El Informe Anual lleva anexo el Informe de los Auditores de Cuentas relativo al Sistema de Control Interno de la Información Financiera (SCIIF).

- Independencia del Auditor

Aprobó el Informe sobre independencia de los Auditores de Cuentas (Deloitte y PricewaterhouseCoopers), del que resulta, en conclusión, que, en opinión de la Comisión, Deloitte y PwC han sido y actuado de forma independiente, en relación al examen y verificación de las Cuentas Anuales Individuales y Consolidadas, de Compañía de Distribución Integral Logista Holdings del ejercicio 2017-2018, sin que dicha independencia se haya visto afectada, durante el indicado ejercicio, por la prestación de Deloitte a la Sociedad y a su grupo de sociedades, de servicios permitidos, distintos a los de la propia auditoría de cuentas.

Asimismo, acordó publicar en la página web de la Sociedad, el referido Informe, con antelación suficiente a la celebración de la Junta General de Accionistas Ordinaria.

- Informe de Responsabilidad Social Corporativa

La Comisión informó, favorablemente, por unanimidad, el referido Informe 2017-2018, y lo elevó al Consejo para su información y validación.

- Informe Anual sobre Actividades de la Comisión

Aprobó, por unanimidad, el Informe sobre sus Funciones y Actividades, correspondiente al ejercicio 2017-2018, que se elevó al Consejo de Administración, en aplicación del artículo 17.2 del Reglamento del Consejo, y acordó su publicación en la página web corporativa, con antelación suficiente a la Junta General de Accionistas Ordinaria.

- Calendario de Sesiones 2019

La Comisión aprobó el plan de sesiones 2019, y el contenido de las mismas por actividades (entre otras, Finanzas, Auditoría Externa, Auditoría Interna, Gobierno Corporativo, Mapa de Riesgos y Formación).

2ª SESIÓN - 26 DE NOVIEMBRE DE 2018

Asistieron a esta sesión D^a Cristina Garmendia Mendizábal (Presidenta), D. Richard Hathaway, D. Gregorio Marañón y Bertrán de Lis y D. Alain Minc (Vocales), y el Secretario no Vocal, D. Rafael de Juan López.

Asistieron, también, el Consejero Delegado de la Sociedad (D. Luis Egido Gálvez), el Director Corporativo de Finanzas (D. Manuel Suárez Noriega) y la Directora Corporativa de Auditoría Interna (D^a. Laura Templado).

La Comisión de Auditoría y Control realizó las siguientes actividades:

- Informe Anual (2017-2018) sobre actividades de Auditoría Interna.

La Guía Técnica 3/2017 sobre Comisiones de Auditoría de Sociedades de Interés Público, de la CNMV el 27 de junio de 2017, establece, dentro de sus recomendaciones sobre la supervisión de la Auditoría Interna, entre otras, *que se presente anualmente un informe de actividades que deberá contener, como mínimo, un resumen de las actividades e informes realizados en el ejercicio, explicando los trabajos que estando previstos en el plan anual no se han llevado a cabo o los realizados sin estar previstos en el plan inicial, y un inventario de las debilidades, recomendaciones y planes de acción contenidos en los distintos informes.*

La Directora Corporativa de Auditoría Interna, D^a Laura Templado, presentó el Informe Anual sobre Actividades de Auditoría Interna 2017-2018.

1. Actividad de Auditoría Interna

1.1 Cumplimiento del Plan de Auditoría Interna 2017-2018

El Plan de Auditoría se ha completado en un 89% (frente al 80% del ejercicio anterior).

A cierre del ejercicio quedan en borrador, pendiente de definición de los planes de acción, varias actividades relacionadas principalmente con revisiones de almacenes, y actividades relacionadas con el SCIIF, en alto grado de avance.

1.2 Cobertura de la Auditoría

La cobertura del plan de auditoría ofrecida se ha orientado a principalmente a control de almacenes, revisiones SCIIF de los principales procesos de stock, ventas y corporativos, así como cumplimiento normativo y sistemas de información.

1.3 Resultado de las revisiones

En el ejercicio fiscal 2017-2018 se han concluido 45 auditorías, en las que 27 (50 %) presentan un grado de control adecuado, el 24 % mejorable y ninguna de las auditorías ha sido calificado como insuficiente.

En términos generales, no se han detectado deficiencias significativas de control interno.

Dentro del marco **SCIIF**, se han revisado los procesos de stocks de Tabaco en España, Francia y Portugal; stocks de conveniencia y los procesos de venta al cobro de España, Francia e Italia (este último en curso). También han sido objeto de auditoría los procesos corporativos de impuestos, RRHH, y compras de bienes no inventariables (en curso) concluyendo satisfactoriamente sobre la eficiencia de los controles descritos en la documentación SCIIF

correspondiente. Como resultado de las revisiones, no se han puesto de manifiesto debilidades de Control Interno ni ajustes significativos a los estados financieros.

Todas las incidencias de auditoría llevan asociadas una recomendación de auditoría, así como un plan de acción acordado, un responsable de la ejecución de dicho plan, y una fecha prevista de implantación.

1.4 Seguimiento de Acciones Recomendadas

De total de planes de acción acordados durante la auditoría con objeto de lograr mitigar los riesgos que se detectaron en las mismas y aumentar el entorno de control en aquellas áreas donde fuera necesario, a cierre del año se han puesto en marcha el 90 %, de los cuales el 4% han sufrido retraso respecto a las fechas definidas para su implantación.

2. Otras actividades realizadas por la Dirección de Auditoría Interna

2.1 Cumplimiento Normativo

- Corporate Defense

En lo referente a la supervisión de los delitos planificados contemplados en el **marco de prevención de delitos**, ninguna de las auditorías concluidas (Delitos de Prevención de Blanqueo de Capitales, contra la Salud Pública, Fraude a la Hacienda Pública e Insolvencias Punibles) ha puesto de manifiesto debilidades significativas de control, los cuales cumplen en gran medida con los objetivos de mitigar los eventos de riesgo identificados en la matriz de riesgos y controles del Corporate Defense, así como con el objetivo general de asegurar, de una manera razonable, la prevención y detección de posibles acciones y comportamientos de fraude en el Grupo Logista en España.

- Decreto 231/01 - Italia

Las actividades de cumplimiento del **Decreto Legislativo 231/01 de Italia** para el ejercicio no han puesto de manifiesto debilidades de control o aspectos relevantes que pongan en riesgo las actividades de prevención y detección de posibles acciones y comportamientos con impacto penal.

Durante el segundo trimestre del año, se ha llevado a cabo la actualización del modelo del DL 231/01 para adecuarlo a la nueva normativa.

2.2 Mapa de Riesgos

Se ha llevado a cabo una actualización completa del Mapa de Riesgos del Grupo en el primer trimestre y tercer trimestre del ejercicio fiscal, habiendo sido presentadas sus conclusiones a la Comisión de Auditoría y Control, y Consejo de Administración en sus respectivas sesiones celebradas en los meses de noviembre 2017 y abril 2018.

En los meses de enero y julio de 2018, se ha informado a la Comisión de Auditoría y Control de la evolución de los riesgos, no habiéndose producido acontecimientos excepcionales en dichos periodos que supongan una materialización de los mismos, nuevos riesgos o modificaciones relevantes en probabilidades o impactos.

Desde una perspectiva fiscal, no ha habido nuevos riesgos relevantes de actuaciones inspectoras.

2.3 Auditor Externo

Se han analizado las sociedades sujetas a obligación de auditoría para el ejercicio 2018, así como las sociedades a someter a auditoría voluntaria, definiendo los alcances de las sociedades objeto de auditoría, con objeto de garantizar una adecuada cobertura de los estados financieros revisados por el auditor externo y obtener una seguridad razonable sobre las cuentas de las diferentes sociedades del Grupo, y asegurar que el Grupo cumple con la obligación legal de auditoría de cuentas. La cobertura de Auditoría alcanza el 99,8% de los estados financieros consolidados del Grupo.

Derivado de lo anterior, se han fijado los honorarios para el ejercicio 2017-2018, cuyo resultado se ha presentado a la Comisión de Auditoría y Control de 28 de noviembre de 2017.

Se han revisado los borradores de las cuentas anuales de ciertas sociedades del Grupo con cierre en 30 de septiembre y 31 de diciembre de 2017 antes de su formulación y depósito en el Registro Mercantil para asegurar que no contienen errores y no hay omisiones de información obligatoria.

Asimismo, se han revisado los borradores de los nuevos informes de auditoría de las filiales españolas antes de su emisión por el auditor externo.

Por último, se ha planificado con el auditor externo la revisión limitada de los estados financieros consolidados del primer semestre del ejercicio y se ha trabajado en la definición de los calendarios de cierre, planificación y coordinación de la auditoría de cuentas del ejercicio 2018.

2.4 Canal Denuncias

Durante el ejercicio no se han recibido comunicaciones de mala praxis.

2.5 Otros

En Italia, en la semana del 16 de octubre de 2017, los inspectores de la FDA completaron la auditoría de las actividades de un cliente significativo, concluyendo favorablemente y sin recomendaciones, finalizando por tanto la participación de Auditoría Interna tras conseguirse el objetivo. Igualmente, se ha colaborado en la preparación y ejecución de la auditoría realizada por PwC para la obtención del informe SSAE16, requerido por dicho cliente para el almacén de Bolonia, emitiendo el auditor externo un informe favorable.

Se ha colaborado en la redacción del Informe Anual de Gobierno Corporativo de GRUPO LOGISTA, en concreto en la redacción de los apartados E- Sistema de Gestión de Riesgos, y F- Sistema de Control Interno de la información financiera.

Por último, se ha preparado la carta respuesta al requerimiento de información sobre el funcionamiento de las Comisiones de Auditoría por parte de la CNMV, que fue remitido a dicho organismo el 17 de octubre de 2018.

2.6 Organización Auditoría Interna

Se informó a la Comisión sobre los cambios de personal del Departamento y certificaciones profesionales obtenidas por dicho personal.

En el primer trimestre del año se han determinado los Objetivos de Retribución Variable de los miembros del Departamento de Auditoría Interna.

- Honorarios de la Auditoría de Cuentas de la Sociedad y del Grupo del ejercicio 2018-2019.

La Comisión, por unanimidad, aprobó los honorarios por auditoría de cuentas, tanto para la verificación de las Cuentas Individuales y Consolidadas de la Sociedad, como de las Cuentas Individuales de sus filiales, desglosados por sociedades y países, así como la propuesta de nombramiento de los auditores individuales de dichas filiales para el ejercicio fiscal.

En total, los honorarios por auditoría de cuentas del Grupo ascienden a 1.346.552 euros (un 0,9% más que en el ejercicio pasado), e incluye una revisión anual de precios del 1,8% (IPC de servicios de alquileres).

Asimismo, la Comisión aprobó la realización por los Auditores de Cuentas de otros servicios, distintos de los de auditoría (servicios de verificación de estados financieros intermedios (NIC 34), por importe de 35.596 euros; paquete de reporting de Imperial Brands PLC, por importe

de 219.917 euros, e Informe sobre el SCIIF, por importe de 22.822 euros), y otros servicios permitidos, por importe de 86.317 euros (Coleggio Sindacale Italia).

- Diagnóstico de la Ciberseguridad del Grupo: Contratación Externa

La Directora de Auditoría Interna informó lo siguiente:

El Consejo de Administración de la Sociedad, de 30 de octubre pasado, encomendó a la Comisión de Auditoría y Control y a la Dirección de Auditoría Interna, efectuar un diagnóstico sobre ciberseguridad del Grupo, mediante la contratación de los servicios de un experto externo.

La Dirección de Auditoría Interna preparó el expediente de la contratación externa, y elaboró los Pliegos de prescripciones que requiere el procedimiento del mismo, y los criterios de adjudicación (oferta técnica y económica).

Se solicitaron ofertas a cuatro empresas especialistas en ciberseguridad.

Los servicios solicitados fueron los siguientes:

1. Evaluar el grado de exposición al riesgo de ciberseguridad y el nivel de vulnerabilidad al que se enfrenta el Grupo en todos los países en los que opera y todos sus negocios.
2. Una vez realizado el diagnóstico anterior, se realizará una evaluación sobre la efectividad del mismo por subprocesos.
3. En función de los resultados anteriores se solicitará una identificación de puntos clave en el ámbito de ciberseguridad de cara a mejorar la protección, y priorizar las iniciativas a acometer.
4. Se requerirá asimismo asesoramiento en la elaboración de una estrategia futura de la seguridad en los sistemas informáticos del Grupo, así como un asesoramiento permanente, a lo largo de las pruebas realizadas.
5. El alcance de los procedimientos a aplicar en los servicios requeridos e indicados en este pliego lo determinarán los profesionales de ciberseguridad, de acuerdo con su criterio profesional.

La Comisión de Auditoría y Control, por unanimidad, recomendó adjudicar el diagnóstico de Ciberseguridad del Grupo a S2 GRUPO, por acreditar una solvencia técnica semejante a otros licitadores, y ser su oferta la más ventajosa, económicamente.

- Actualización del Mapa de Riesgos del Grupo

La Directora de Auditoría Interna efectuó un Resumen del Mapa de Riesgos detectados en el Grupo (Comisión de Auditoría y Control de 24 de abril de 2018).

Recordó que el número de Riesgos detectados al tercer trimestre del ejercicio alcanzó la cifra de 104, y actualmente, es de 100, de los cuales solo 5 son Riesgos críticos, todos ellos, situados fuera del ámbito de actuación del Grupo, y, por tanto, no gestionables.

En particular, se incrementa significativamente, el Riesgo de Ciberseguridad: La protección de la información y de las posibles situaciones de fraude como consecuencia de accesos no autorizados a los sistemas del Grupo adquiere mayor relevancia en el último ejercicio.

La Directora de Auditoría Interna informó a la Comisión de los Riesgos terminados, y enumeró los Riesgos por categorías.

Una vez aplicadas las medidas de control de los 25 Riesgos Brutos más importantes, 5 se sitúan en la zona crítica, 5 en la zona de vigilancia, y el resto se encuentran en la zona bajo control.

- Evaluación Anual de la Unidad de Auditoría Interna.

La Guía Técnica 3/2017 sobre Comisiones de Auditoría de Interés Público, emitida por la CNMV el 27 de junio de 2017, establece, dentro de sus recomendaciones, que *“la comisión de auditoría debe evaluar y aprobar anualmente sus funciones, planes de actuación y recursos con el fin de asegurar que son adecuados para las necesidades reales de la entidad”*. *“Finalmente, como parte de este proceso de supervisión, la comisión de auditoría debe evaluar el funcionamiento de la auditoría interna”*.

Asimismo, el Reglamento de la Comisión de Auditoría y Control de 19 de diciembre de 2017, en su artículo 5.1ii) b) establece entre sus funciones evaluar anualmente el funcionamiento de la Unidad de Auditoría Interna.

La Comisión de Auditoría y Control efectúa la evaluación de la Unidad de Auditoría Interna del Grupo Logista para el ejercicio 2017-2018.

Finalmente, la Comisión de Auditoría y Control, por unanimidad, evalúa, muy positivamente, el funcionamiento de la Unidad de Auditoría Interna, durante el ejercicio 2017-2018.

- Evaluación Objetivos de Negocio e Individuales de la Retribución Variable a corto plazo (Bonus) de la Directora Corporativa de Auditoría Interna.

La Guía Técnica 3/2017 sobre Comisiones de Auditoría de Interés Público, emitida por la CNMV el 27 de junio de 2017, establece, dentro de sus recomendaciones, “*evaluar el desempeño del responsable de Auditoría Interna e incluir una valoración del grado de cumplimiento de los objetivos y criterios establecidos a efectos de fijar los componentes variables de la remuneración del responsable de auditoría interna, en cuya determinación también debe tener participación la comisión de auditoría.*”

Las conclusiones de la evaluación realizada por la comisión de auditoría deben comunicarse al responsable de auditoría interna y ser tenidas adecuadamente en cuenta por la entidad a la hora de determinar finalmente su remuneración variable anual”.

La Comisión de Auditoría y Control, por unanimidad, evaluó el cumplimiento de los Objetivos Financieros y los Objetivos Individuales, determinando el grado de cumplimiento global de los Objetivos establecidos para determinar el Bonus 2017-2018 de la Directora Corporativa de Auditoría Interna.

3ª SESIÓN - 29 DE ENERO DE 2019

Asistieron a esta sesión D^ª Cristina Garmendia Mendizábal (Presidenta), D. Gregorio Marañón y Bertrán de Lis, y D. Alain Minc (Vocales), y D. Rafael de Juan López (Secretario no Vocal). El Sr. Hathaway (Vocal) delegó en la Presidenta.

Asistieron, también, el Consejero Delegado de la Sociedad (D. Luis Egidio Gálvez), el Director Corporativo de Finanzas (D. Manuel Suárez Noriega) y la Directora Corporativa de Auditoría Interna (D^ª Laura Templado).

La Comisión de Auditoría y Control realizó las siguientes actividades:

- Informe Financiero Trimestral

El Director Corporativo de Finanzas presentó a la Comisión el Informe Financiero Trimestral (primer trimestre del ejercicio – 1 de octubre al 31 de diciembre de 2018), que se remitió a la CNMV y a los mercados, el 31 de enero de 2019.

- Informe de la Revisión Limitada de los Auditores de Cuentas

Recibió el informe de la Revisión Limitada de los Auditores de Cuentas, Sra. López (Deloitte) y Sr. Llorente (PricewaterhouseCoopers), que indicaron que el alcance de su trabajo sobre la información financiera a 31 de diciembre de 2018 fue identificar aquellos aspectos relevantes surgidos en el primer trimestre del ejercicio y anticipar su impacto para el cierre

de 31 de marzo de 2019, así como llevar a cabo un seguimiento de aspectos identificados en intervenciones anteriores.

Indicaron que, si bien el objetivo de sus procedimientos de revisión analítica a 31 de diciembre no es la obtención de seguridad sobre la información financiera a dicha fecha, en el transcurso de su revisión no identificaron aspectos relevantes que debieran ser comunicados a la Comisión de Auditoría y Control.

La Comisión, aprobó, por unanimidad, informar favorablemente el Informe Financiero indicado, y proponer al Consejo su formulación y remisión a la CNMV, y su difusión a través de la web de la Sociedad.

- Cese como Auditor de D. Jose Luis Aller (Deloitte)

El Sr. Aller informó a la Comisión que, en aplicación de las normas sobre rotación de socios de sociedades de auditoría, se ve obligado a cesar como Auditor, en representación de Deloitte, y presentó el nuevo socio, en representación de dicha firma, D^a María Victoria López Téllez.

- Proceso de verificación de la Información no Financiera

Los Auditores de Cuentas informaron a la Comisión sobre el proceso de verificación de la Información no Financiera, derivado de la Ley 11/2018, de 28 de diciembre, que establece la obligación para las entidades de interés público, de formular un Estado de Información no Financiera –que, legalmente, forma parte del Informe de Gestión-, y de la necesidad que impone la referida Ley de verificar dicha Información no Financiera por experto independiente.

La Sociedad debe formular dicho Estado de Información no Financiera en el presente ejercicio 2018-2019.

- Informe Trimestral de Auditoría Interna (1 de octubre al 31 de diciembre de 2018)

La Directora Corporativa de Auditoría Interna, D^a Laura Templado, se refirió a los trabajos de Auditoría Interna realizados durante el Primer Trimestre del ejercicio, y al resultado de éstos, sin que, de los mismos, se hayan declarado debilidades de control, ni impactos significativos en las Cuentas Consolidadas del Grupo.

Informó, también, sobre el grado de implantación de las acciones recomendadas por Auditoría Interna, que alcanza el 81%.

✓ Cumplimiento Normativo

- Corporate Defence.

Durante el trimestre se ha realizado la auditoría de los controles establecidos para prevenir el Fraude en Subvenciones, considerándose adecuados dichos controles.

- Decreto Legislativo 231/01

La actividad principal realizada durante el trimestre ha sido la supervisión del trabajo de campo realizado por Grant Thornton; la elaboración de la evaluación de riesgos para cada empresa italiana y su plan posterior de tres años y, por último, la actualización del Reglamento y las Directrices según el nuevo modelo publicado en 2018.

La auditoría interna ha asistido a las sesiones celebradas por Organismo di Vigilanza.

✓ Mapa de Riesgos

En el primer trimestre del año fiscal se realizó una actualización completa del Registro de Riesgos y el Mapa de Riesgos del Grupo Logista, cuyos resultados se presentaron a la Comisión de Auditoría y Control y al Consejo de Administración en su sesión celebrada el 26 de noviembre de 2018.

No hubo cambios significativos con respecto al mapa de riesgos presentado en el Comité de Auditoría en noviembre pasado.

✓ Canal de Denuncias

Durante el trimestre no se han recibido comunicaciones de denuncias.

✓ Auditor Externo

Se realizó un análisis de las compañías sujetas a auditoría por Ley para el año 2019, incluyendo el análisis de las compañías sujetas a auditorías voluntarias, la “cobertura de la auditoría” y las tarifas de auditoría establecidas para el año, y se presentó el resultado al Comité de Auditoría celebrado el 26 de noviembre de 2018.

Las cuentas anuales de ciertas filiales con cierre de ejercicio a 30 de septiembre se revisaron antes de su formulación y depósito en el Registro Comercial, para garantizar que no contuvieran errores y que no se omitiera información obligatoria, incluida una revisión de los borradores de los informes de auditoría, las cartas de apoyo financiero y cartas de representación de cada filial.

Por último, se ha planificado la revisión limitada de los estados financieros consolidados del primer trimestre conjuntamente con auditores externos.

✓ Organización de Auditoría

Se informó a la Comisión sobre los Objetivos de Retribución Variable de los miembros del Departamento de Auditoría interna, y cambios organizativos del mismo.

- Autorización a Deloitte de la prestación de servicios a LOGISTA, S.A.U., distintos de los servicios de auditoría de cuentas

Se solicitó a Deloitte la realización de un procedimiento acordado para soportar las ventas económicas de cigarrillos de LOGISTA SAU, en el ejercicio 2016-2017, en la Península, Ceuta y Melilla.

La Comisión de Auditoría y Control constató que tales servicios no están en la lista de los servicios prohibidos a los Auditores de Cuentas, por el artículo 5 del Reglamento (UE) 537/2014 de 16 de abril, ni por la Ley de Auditoría de Cuentas de 20 de julio de 2015, y, en consecuencia, de conformidad con lo previsto en el artículo 5.1 iv) k) de su Reglamento, de 19 de diciembre de 2017, aprobó, por unanimidad, la prestación de los servicios indicados por Deloitte.

4ª SESIÓN - 26 DE MARZO DE 2019

Asistieron a esta sesión D^a Cristina Garmendia Mendizábal (Presidenta), D. Richard Hathaway D. Gregorio Marañón y Bertrán de Lis, y D. Alain Minc (Vocales), y D. Rafael de Juan López (Secretario no Vocal).

La Comisión de Auditoría y Control realizó las siguientes actividades:

- Nombramiento del Presidente de la Comisión de Auditoría y Control

El Secretario de la Comisión, Sr. De Juan, informó lo siguiente:

El artículo 529.2 quaterdecies de la Ley de Sociedades de Capital, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, modificado por la Ley 31/2014 de 3 de diciembre, el artículo 43º de los Estatutos Sociales, los artículos 15.3 y 17.1 del Reglamento del Consejo de Administración de 26 de enero de 2016 y el artículo 4 del Reglamento de la Comisión de Auditoría y Control determinan que el Presidente de la Comisión de Auditoría: Será designado por los miembros de la Comisión de entre los consejeros independientes que forman parte de ella y deberá ser sustituido cada cuatro años; pudiendo ser reelegido una vez transcurrido un plazo de un año desde su cese.

La Presidenta de la Comisión de Auditoría y Control, D^a Cristina Garmendia Mendizábal, fue nombrada para tal cargo por acuerdo de la Comisión de Auditoría y Control de 29 de enero de 2015, para comenzar el ejercicio efectivo de su cargo en la Comisión de Auditoría de 27

de abril de 2015; por lo que su mandato como Presidenta concluye el próximo mes de abril de 2019.

Por otra parte, el artículo 17.1 del Reglamento del Consejo de Administración y el artículo 3.2 del Reglamento de la Comisión de Auditoría y Control, determinan que el Presidente de la Comisión: debe tener los conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría, o gestión de riesgos y, asimismo, en aquellos otros ámbitos que puedan resultar adecuados para el cumplimiento en su conjunto por la Comisión de Auditoría y Control de sus funciones, como podrán ser los de finanzas, control interno y tecnologías de la información, sin que deba ser necesariamente experto en esta materia.

Intervino el Sr. Marañón, en su condición de Presidente del Consejo de Administración, para destacar como ya ha hecho en la sesión de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, la enorme contribución que ha efectuado D^a Cristina Garmendia a los trabajos de la Comisión de Auditoría y Control, como Presidenta de la misma, en estos cuatro años; período en el que, por otra parte, se han producido diversas normas legales y recomendaciones de la CNMV sobre las competencias y funcionamiento de las comisiones de auditoría de las sociedades cotizadas, por lo que es de absoluta justicia, reconocer, públicamente, el esfuerzo, dedicación y competencia que ha desplegado y demostrado Cristina Garmendia, como Presidenta de la Comisión, y para dejar constancia en Acta de la satisfacción de la Sociedad por el desempeño excelente de sus funciones.

A este reconocimiento se sumaron el resto de los miembros de la Comisión de Auditoría y Control.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones en la sesión celebrada inmediatamente antes de la presente sesión, constató que el Consejero que reúne la experiencia y las condiciones adecuadas para ser nombrado Presidente de la Comisión de Auditoría y Control es D. Alain Minc, que a su condición indispensable de ser consejero independiente, miembro de la de la Comisión de Auditoría y Control, se une su experiencia como Presidente de la comisión de auditoría de otra entidad relevante y sus conocimientos contrastados en contabilidad, finanzas y de gestión de riesgos en razón a su formación académica y profesional.

La Sra. Garmendia sigue siendo Vocal de la Comisión.

En consecuencia, la Comisión de Auditoría y Control, por unanimidad, acordó:

Designar Presidente de la Comisión de Auditoría y Control al consejero independiente, miembro de la misma, D. Alain Minc, por un período de cuatro años.

D. Alain Minc, estando presente, aceptó el cargo de Presidente de la Comisión de Auditoría y Control, y manifestó que no está incurso en prohibición legal ni incompatibilidad alguna;

especialmente en las establecidas en la Ley 5/2006, de 10 de abril, de Regulación de Conflictos de Intereses de los Miembros del Gobierno y de Altos Cargos de la Administración General del Estado, y en la Ley 14/1995, de 21 de abril, de la Comunidad de Madrid, modificada por la Ley 3/2008, de 29 de diciembre.

D. Alain Minc comenzó el ejercicio efectivo de su cargo en la próxima Comisión de Auditoría y Control (30 de abril).

- Aprobación, si procede, del Contrato de Servicios sobre Precios de Transferencia, correspondiente al ejercicio 2017-2018

El Secretario de la Comisión, a requerimiento de la Presidenta, expuso este punto:

Comenzó su exposición informando a la Comisión sobre el concepto y la obligatoriedad, a efectos fiscales, de documentar que las transacciones intra-grupo se realizan a precios de mercado.

La Dirección Corporativa de Finanzas propuso que se realizara una adjudicación directa a Deloitte, ya que es la entidad que ha venido prestando el servicio desde 2007, con lo que ello implica de conocimiento del Grupo y que ha realizado una oferta económica igual a la del ejercicio pasado.

El alcance del estudio no incluyó, obviamente, ni la prestación de asesoramiento fiscal ni la asistencia al Grupo en la defensa sobre políticas de precios de transferencia.

Indicó que el objeto del servicio no se incluye entre los Servicios Prohibidos a los Auditores de Cuentas, incluidos en el artículo 5 del Reglamento UE537/2014, ni se encuentra entre los servicios incompatibles del artículo 16 de la Ley de Auditoría de Cuentas de 20 de julio de 2015.

Deloitte, coauditor de la Sociedad, confirmó que la prestación del servicio indicado no afecta a su independencia como Auditor de Cuentas de la Sociedad, y en el mismo sentido, según consulta previa, se manifiesta el otro coauditor, PwC.

Finalmente, la Comisión de Auditoría y control, por unanimidad, acordó adjudicar el contrato de documentación de los precios de transferencia intragrupo, correspondiente al ejercicio fiscal 2017-2018, en todos los países en los que opera el Grupo, a Deloitte.

5ª SESIÓN - 30 DE ABRIL DE 2019

Asistieron a esta sesión D. Alain Minc (Presidente), D^a Cristina Garmendia Mendizábal, D. Richard Hathaway y D. Gregorio Marañón y Bertrán de Lis (Vocales), y D. Rafael de Juan López (Secretario no Vocal).

Asistieron, también, el Consejero Delegado de la Sociedad (D. Luis Egidio Gálvez), el Director Corporativo de Finanzas (D. Manuel Suárez Noriega), la Directora Corporativa de Auditoría Interna (D^a. Laura Templado), y los Auditores Externos (D^a Victoria López Téllez (Deloitte) y D. Raúl Llorente (PwC)).

La Comisión de Auditoría y Control realizó las siguientes actividades:

- Informe Financiero del Primer Semestre del ejercicio 2018-2019

El Director Corporativo de Finanzas, Sr. Suárez, presentó a la Comisión de Auditoría y Control el Informe Financiero de la Sociedad y de sus sociedades dependientes (Grupo Logista), correspondiente al primer semestre (al 31 de marzo de 2019), que se remitió a la CNMV y a los mercados, el 8 de mayo.

El Informe Financiero Semestral se presentó en el formato que establece la Circular 3/2018, de 28 de junio, de la CNMV, dictada en ejecución y desarrollo del Real Decreto 1362/2007, de 19 de octubre, sobre información regulada, y comprende las cuentas anuales resumidas y el Informe de Gestión consolidado, al 31 de marzo de 2019.

El Sr. Suárez informó sobre la evolución de las magnitudes básicas del Primer Semestre (Ingresos, Ventas Económicas y EBIT) y sobre la evolución previsible del Negocio en el resto del ejercicio.

La Sra. López Téllez (Deloitte) se refirió al alcance del trabajo, para el periodo de seis meses terminados el 31 de marzo pasado.

Por una parte, se han realizado trabajos conforme a la NIC 34 “Información Financiera Intermedia”, de verificación del Informe Financiero correspondiente al primer semestre del ejercicio, que suponen una revisión limitada del mismo, sin que puedan considerarse sustitutivos de una auditoría (“ISRE2410”), con una materialidad de 4,9 millones de euros.

Por otra parte, se ha realizado una Revisión Limitada del paquete de consolidación del Grupo Logista, que se ha remitido a los auditores de Imperial Brands P.L.C. Group.

Explicó el alcance del trabajo, según lo establecido en la ISRE 241, y los procedimientos pendientes para la entrega del Informe de Revisión.

La Sra. López Téllez se refirió a los asuntos relevantes del periodo:

- Con fecha 12 de abril de 2019 la CNMC notificó su Resolución relativa a la investigación iniciada en febrero de 2017 a varias compañías por posibles prácticas anticompetitivas por un supuesto intercambio de información entre determinados fabricantes de tabaco (período 2008-2017), imponiendo a Logista, S.A.U. una sanción de 20,9 millones de euros.

Indica que los Administradores de la Sociedad dominante junto con el soporte legal de su asesor externo, consideran que dicha Resolución, no es firme y no se ajusta a Derecho, por lo que se interpondrá contra la misma el correspondiente recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional, estimando como improbable cualquier impacto en la situación patrimonial y resultados del Grupo. En consecuencia, no se ha procedido al registro de una provisión por este concepto.

Dicha conclusión ha sido apropiadamente desglosada en los estados financieros intermedios condensados consolidados de Grupo Logista al 31 de marzo de 2019.

- Situación de la Contribución Social en Francia (Logista France)
- Inspecciones Fiscales
- Provisiones de restructuring

Durante el primer semestre del ejercicio 2018/2019, el Grupo ha registrado una nueva provisión en concepto de reestructuración de personal por importe aproximado de 6,7 millones de euros correspondiendo, principalmente, a SAF (2,8 millones de euros) y a Logista France (3,5 millones de euros).

Adicionalmente, en el citado periodo se ha procedido a la reversión de una provisión por importe de 1,2 millones de euros relativos a actas de Seguridad Social, en base a la evaluación del riesgo considerando la resolución de las últimas actuaciones inspectoras.

- Resultados por venta de activo fijo

En noviembre de 2018 se aprobó la venta de la nave industrial que Logista – sucursal en Portugal poseía en Sintra, por un importe de 5 millones de euros, dando lugar a un beneficio aproximado de 2,5 millones de euros registrados en la cuenta de resultados al 31 de marzo de 2019.

- Cambios en el perímetro de consolidación

El 14 de marzo de 2019 tuvo lugar la fusión por absorción de la sociedad dependiente José Costa & Rodrigues, Lda en MIDSID – Sociedade Portuguesa de Distribuição, S.A., lo que implica la disolución y transmisión en bloque del patrimonio de José Costa a MIDSID, como sociedad absorbente.

El 27 de marzo de 2019 la Junta General Extraordinaria de Logista Publicaciones acordó la fusión por absorción de Compañía de Distribución Integral de Publicaciones, S.L.U. (sociedad absorbente) con Distribérica, S.A.U. (sociedad absorbida), sin liquidación y transmitiendo en bloque todo el patrimonio social de la absorbida a la absorbente.

Los co-audidores indican que, una vez aprobados por el Consejo los referidos estados financieros, y finalizados los procedimientos de hechos posteriores, la conclusión será la siguiente:

“Como resultado de la revisión limitada, que, en ningún momento puede ser entendida como una auditoría de cuentas, no ha llegado a nuestro conocimiento, ningún asunto que nos haga concluir que los estados financieros intermedios condensados consolidados, correspondientes al periodo de seis meses, terminado el 31 de marzo de 2019, no han sido preparados conforme a los requerimientos de la Norma Internacional de Contabilidad (NIC 34), adoptada por la Unión Europea conforme a lo previsto en el artículo 12 del R.D. 1362/2017, para la preparación de estados financieros intermedios condensados consolidados.”

A continuación, el Sr. Llorente se refirió a los siguientes aspectos:

- Políticas contables

El ejercicio iniciado el 1 de octubre de 2018 entraron en vigor las normas internacionales de información financiera NIIF 9 – Instrumentos financieros - y NIIF 15 – Ingresos ordinarios procedentes de contratos con clientes-:

- NIIF 9: El Grupo se ha acogido a la opción que le permite no re-expresar las cifras de 2017 presentadas a efectos comparativos. El principal impacto de la NIIF 9 en el Grupo ha sido el reconocimiento en el saldo de apertura de la corrección por deterioro de otros activos financieros, por un importe de 56 miles de euros.
- NIIF 15: La entrada en vigor de las misma no ha tenido un impacto significativo para el Grupo.

En el ejercicio iniciado el 1 de octubre de 2019 será de aplicación la norma internacional de información financiera NIIF 16 – Arrendamientos, que establece que las compañías que actúen como arrendatarios deberán reconocer un activo (el derecho a usar el elemento arrendado) y un pasivo financiero por el pago de alquileres. Las únicas excepciones son arrendamientos a corto plazo y de escaso valor.

- Irregularidades o incumplimientos legales significativos

Hemos planificado nuestro examen teniendo en cuenta la posibilidad de que pudieran existir errores o irregularidades con un efecto significativo en los estados financieros intermedios condensados consolidados.

Aunque el trabajo de revisión limitada no está específicamente destinado a detectar irregularidades de todo tipo e importe que hayan podido cometerse y, por tanto, no debe esperarse que sea uno de sus resultados, no hemos identificado ningún aspecto significativo que debamos reportar.

- Independencia

En nuestro mejor leal saber y entender hemos sido independientes de acuerdo con los requerimientos establecidos por la Ley de Auditoría de Cuentas en materia de independencia.

- Inexistencia de dificultades en la realización de la revisión limitada

Hemos recibido total colaboración por parte de la Dirección del Grupo en relación con la revisión limitada de los estados financieros intermedios condensados consolidados 31 de marzo de 2019.

La Comisión de Auditoría y Control, por unanimidad, informa, favorablemente, y propone al Consejo la formulación de los Estados Financieros Condensados Consolidados, correspondientes al periodo de seis meses, terminado el 31 de marzo de 2019, e Informe de Gestión Intermedio a dicha fecha, y la remisión de los mismos a la CNMV, así como su difusión a través de la web de la Sociedad.

- Informe Trimestral de Auditoría Interna (1 de enero al 31 de marzo de 2019)

La Directora de Auditoría Interna, D^ª Laura Templado, se refirió en primer término a los trabajos de Auditoría Interna realizados durante el Segundo Trimestre del ejercicio, y al resultado de los mismos, sin que, de los mismos, se hayan deducido debilidades de control, ni aspectos significativos en las Cuentas Consolidadas del Grupo.

Informó, asimismo, del porcentaje de cumplimiento de las Acciones Recomendadas por Auditoría Interna, que fue del 82%.

Informó, asimismo, lo siguiente:

- Cumplimiento Normativo

- Corporate Defence.

Sobre la base de las evidencias y verificaciones realizadas en las auditorías, no se han detectado situaciones en las que los responsables del Grupo Logista puedan cometer el delito de cohecho, tráfico de influencias y corrupción a funcionario público.

Por otro lado, durante el presente ejercicio fiscal se va a llevar a cabo una actualización completa del mapa de riesgos penales, en cumplimiento con lo establecido en la Ley Orgánica 1/2015 de 30 de marzo, por la que se modifica la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal, con objeto de incorporar los últimos cambios legislativos al mapa de riesgos penales que ya tenemos establecido, y adecuarlo con mayor precisión a las actividades de cada sociedad del Grupo en España. Dentro de un modelo de prevención de delitos, es necesario disponer de un análisis de riesgo que:

- Determine cuáles son las conductas de riesgo asociadas a cada uno de los tipos penales definidos por el Código Penal como susceptibles de comisión por personas jurídicas.
- Determine cuáles son los escenarios o acontecimientos que, en caso de que sucedieran o se produjeran, podrían dar lugar a consecuencias penales (concreción de los “Eventos de riesgo”).

Esta actividad será realizada conjuntamente por Auditoría Interna y Asesoría Jurídica.

- Decreto Legislativo 231/01

Se han llevado a cabo dos auditorías Integradas que incluían objetivos necesarios y para el correcto cumplimiento con el Decreto Legislativo en los almacenes DFT de Anagni y Crotone. En ninguna de las auditorías se ha puesto de manifiesto debilidades relevantes de control.

- Mapa de Riesgos

Se ha llevado a cabo en el trimestre la actualización completa del mapa de riesgos, cuyas conclusiones se presentan a la Comisión de Auditoría y Control su sesión de 30 de abril.

- Canal de Denuncias

Durante el trimestre se ha recibido una denuncia por parte de un empleado por supuestas malas prácticas morales cometidas por su superior jerárquico; habiéndose reunido el Comité del Canal de Denuncias el 11 de febrero de 2019, y habiendo analizado la situación, se concluye con la inadmisión de la denuncia presentada, ya que las supuestas malas prácticas denunciadas se habrían producido en el ámbito de unas negociaciones que pretendían resolver una cuestión estrictamente laboral, comunicando este hecho al denunciante.

- Auditor Externo

Se han revisado los borradores de las cuentas anuales de ciertas sociedades del Grupo con cierre en 30 de septiembre y 31 de diciembre de 2018 antes de su formulación y depósito en el Registro Mercantil para asegurar que no contienen errores y no hay omisiones de información obligatoria, así como los borradores de los informes de auditoría de las filiales españolas antes de su emisión por el auditor externo.

Se ha coordinado y revisado la carta de recomendaciones de los auditores externos para el ejercicio 2018-2019, la cual no presenta aspectos importantes de mejora.

Por último, se ha planificado con el auditor externo la revisión limitada de los estados financieros consolidados del primer semestre del ejercicio.

- Impedimentos a la independencia u objetividad

Durante el trimestre, la independencia u objetividad en la ejecución de los trabajos realizados no se ha visto comprometida, al no haberse presentado situaciones de conflicto de interés, limitaciones al alcance, restricciones al acceso a los registros, al personal y a los bienes, y limitaciones de recursos.

Asimismo, se han ejecutado los trabajos con el debido cuidado profesional.

- Organización de Auditoría

Se informó sobre los cambios de personal del Departamento y certificaciones profesionales obtenidas.

- Actualización del Mapa de Riesgos

La Directora de Auditoría Interna expuso este punto del Orden del Día.

Objetivo:

Llevar a cabo una reevaluación completa de los riesgos que pueden afectar al Grupo, tanto por país, como por sociedad y por línea de negocio:

- Actualizando el estatus (en términos de impacto y probabilidad) de los riesgos ya identificados en periodos anteriores,
- Añadiendo aquellos riesgos que surjan como novedad en el presente ejercicio.
- Eliminando aquellos que bien se han terminado o se han materializado durante el periodo objeto de revisión

Trabajo Realizado:

Tomando como referencia el registro de riesgos presentado en la Comisión de Auditoría y Control del pasado 28 de noviembre de 2017, se ha efectuado una revisión de los objetivos estratégicos del Grupo, como punto de partida de la identificación de los posibles riesgos que pueden afectar a éstos. Posteriormente, se han mantenido reuniones con los directores y responsables de todas las líneas de negocio, así como de las funciones corporativas y de soporte durante los meses de marzo y abril de 2018.

Se ha llevado a cabo una evaluación individualizada de cada riesgo, así como de las medidas de control existentes que mitigan el mismo, para, por último, establecer un ranking por criticidad de los riesgos detectados.

Se han identificado 104 riesgos en el Grupo.

- El número de riesgos del Grupo, desde la última actualización, realizada en noviembre de 2018, en general, ha experimentado un ligero incremento, con la incorporación de nuevos riesgos, que se ven compensados por otros riesgos que han terminado durante el periodo.

Mitigación de riesgos:

La práctica del Grupo es reducir la criticidad de los riesgos, mediante su gestión y establecimiento de medidas de control más robustas, que disminuyan el impacto en caso de que éstos se materialicen. Los controles identificados permiten reducir el impacto y probabilidad de materialización de una gran parte de los riesgos a los que está expuesto el Grupo.

❑ Evolución del volumen y criticidad de riesgos identificados

- i. La tendencia observada, desde la última actualización, es, en general, ligero descenso de los riesgos críticos, si bien aumentan los riesgos situados en la zona a vigilar, explicado este aspecto, entre otros, por la incorporación de dos nuevos riesgos durante periodo, en concreto el riesgo del BREXIT y la tendencia regulatoria a escala UE, de los plásticos de un solo uso.
- ii. Asimismo, adquieren mayor significancia los riesgos en relación al cumplimiento de la normativa en materia de competencia y fiscal, en este último, explicado por las actuaciones inspectoras en curso, llevadas a cabo en algunas sociedades del Grupo en España.

❑ Riesgos nuevos

Surgen 10 nuevos riesgos, 2 de ellos situados en la zona a vigilar y 5 riesgos bajos. Los restantes corresponden a la desagregación del riesgo de “identificación y gestión del talento y planes de sucesión”, que pasa a desglosarse en tres riesgos diferenciados de cara a facilitar su gestión (Plan de Sucesión, Atracción del Talento y Retención del Talento).

La Directora de Auditoría Interna situó el Top 15 del Mapa de Riesgos Netos, dentro de cada una de las Zonas (Crítica, a Vigilar, y de Bajo Control).

La Comisión de Auditoría y Control, por unanimidad, aprobó, inicialmente, la actualización del Mapa de Riesgos, y acordó su elevación al Consejo de Administración.

- Aprobación del contrato de servicios de Deloitte para la preparación de documentos e informes complementarios para defensa ante la inspección sobre precios de transferencia, así como encargo del certificado en relación a la Tasa de Contribución Social en Logista Francia

Este punto del Orden del Día se presentó por la Directora Corporativa de Auditoría Interna.

Deloitte viene prestando el servicio de precios de transferencia –en el Grupo-, y, por tanto, dispone de la experiencia y conocimiento para asistir a Logista Italia en el procedimiento administrativo en materia de precios de transferencia ante la inspección fiscal italiana.

Finalmente, indicó que el objeto del servicio no se incluye entre los Servicios Prohibidos a los Auditores de Cuentas, incluidos en el artículo 5 del Reglamento UE 537/2014, ni se encuentra entre los servicios incompatibles del artículo 16 de la Ley de Auditoría de Cuentas de 20 de julio de 2015.

Propuso, finalmente, a la Comisión que adjudique directamente a Deloitte el servicio de asesoramiento en la emisión de certificados, en relación a la Contribución Social en Francia.

Finalmente, la Comisión de Auditoría y Control, por unanimidad, acordó adjudicar los contratos de servicios indicados a Deloitte, en los precios antes indicados.

- Aprobación de la Norma sobre “Principios Generales de Comportamiento de Proveedores” del Grupo Logista.

El Secretario de la Comisión indicó que la citada Norma se propone en el marco del Cumplimiento Normativo del Grupo Logista, y en cumplimiento de la Ley 11/2018, de 28 de diciembre, sobre Información no financiera de las Sociedades, relativa a la inclusión, en la Política de Compras, de considerar y tener en cuenta, en las relaciones con subcontratistas y proveedores, su responsabilidad social y ambiental.

Enumeró, a continuación, los principios que se incluyen en la Norma, que se agrupan en tres apartados:

- Integridad Empresarial
- Práctica Comercial Responsable
- Confianza, Respeto y Responsabilidad Social

Los principios son vinculantes para el Grupo Logista, y obviamente, para los proveedores del Grupo. A tales efectos, se les solicitará, previamente a la contratación, una declaración responsable de cumplimiento de los Principios, y se incluirá, en todos los contratos que se acuerden, un ejemplar de los mismos y una cláusula resolutoria expresa, en caso de incumplimiento por el proveedor.

La Comisión de Auditoría y Control, por unanimidad, informó favorablemente la Norma “Principios Generales de Comportamiento de Proveedores del Grupo Logista”, con el contenido que figura en el Anexo 1 del Acta de la sesión, y propuso al Consejo de Administración su aprobación.

- Aprobación de la modificación de la Norma de Compras del Grupo Logista.

La Comisión de Auditoría y Control, por unanimidad, acordó proponer al Consejo, la inclusión en el apartado 5 de la Norma de Compras, de un nuevo apartado vii, del siguiente tenor:

*“vii. **Principios Generales de Comportamiento de Proveedores.** Todos los Proveedores de Grupo Logista que participen en un Procedimiento de Contratación o en Compras/Pedidos deberán aceptar y cumplir los Principios Generales de Comportamiento de Proveedores que el Grupo Logista tenga establecidos en cada momento. En caso de incumplimiento de dichos Principios de manera sobrevenida, una vez iniciada la relación comercial o contractual, el Grupo Logista exigirá al Proveedor la adopción de las medidas que corresponda para poner fin al incumplimiento, reservándose, contractualmente, la facultad de resolver la relación comercial o contractual, en caso de no hacerlo.”*

- Aprobación de la modificación de la Norma de Auditoría Interna del Grupo Logista.

La Directora de Auditoría Interna indicó la necesidad de incorporar ciertas modificaciones en la redacción actual de la Norma de Auditoría Interna, en relación con la composición/funcionamiento de la Auditoría Interna en el Grupo Logista.

Las modificaciones propuestas obedecen principalmente a los siguientes aspectos:

- Alineación con lo establecido en las siguientes Normas del Grupo, especialmente en lo referente a las actividades y funciones de Auditoría Interna en los ámbitos que se desarrollan en las mismas:
 - Norma 1/2016 de Denuncias de malas prácticas, de 26 de abril de 2016.
 - Norma 1/2017 de Control Interno, y su procedimiento asociado, de 25 de abril de 2017.
- Alineación con el Marco Internacional para la Práctica Profesional de la Auditoría Interna, actualizado en enero de 2017.
- Precisiones técnicas y mejora en la redacción de la Norma, para facilitar su comprensión.

La Comisión de Auditoría y Control, por unanimidad, informó favorablemente la Norma sobre “Funciones y Responsabilidades de la Auditoría Interna del Grupo Logista”, con el contenido que figura en el Anexo 2 al Acta de la sesión, y propuso al Consejo su aprobación.

Una vez aprobada, quedará sin efecto la Norma actualmente vigente, de 27 de abril de 2015.

- Información de litigios en curso en el Grupo Logista

El Secretario informó a la Comisión sobre este punto del Orden del Día, diferenciando aquellos procesos en los que el Grupo es demandado, de aquellos en los que es demandante.

- Información sobre actividades y/o acuerdos del Comité de Control Interno, Unidad de Prevención de Riesgos Penales y Comité de Seguridad de la Información.

Expuso este punto la Directora de Auditoría Interna, D^ª Laura Templado Martín.

- Sesión del Comité de Control Interno del Grupo, de 20 de febrero de 2019

El Comité analizó los siguientes asuntos:

1. Grado de Cumplimiento por los Negocios de las recomendaciones de Auditoría Interna

La Dirección de Auditoría Interna indicó que se ha registrado una evolución positiva (en concreto, las acciones vencidas pendientes pasan del 10% al 9%).

2. Actuaciones de Auditoría Interna en relación a la aplicación de Teseo y al Almacén Regional de Croissy.

El Comité recibió información sobre tales actuaciones y las debilidades observadas.

3. El Comité recibió información de la Dirección de Control Interno sobre las principales actividades de Control Interno para el presente ejercicio, así como sobre los resultados del Programa de Control de Stock en el Grupo que, en general, es satisfactorio.
4. Propuesta de Aprobación de los Principios Generales de Comportamiento de Proveedores del Grupo.

A propuesta de la Unidad de Control y Seguimiento de los Riesgos Penales, el Comité de Control Interno propuso la aprobación de tales Principios.

- Sesión de la Unidad de Control y Seguimiento de los Riesgos Penales, de 20 de febrero de 2019

La Unidad analizó los siguientes asuntos:

- Recibió información sobre el cumplimiento del Modelo de Prevención de Riesgos Penales del Grupo, durante el ejercicio 2017-2018.
- Recibió información del Plan de Auditoría Interna del presente ejercicio, respecto a la revisión de cumplimiento de los controles establecidos en el Modelo, en relación a determinados delitos.
- Recibió información de la Dirección de Auditoría Interna, respecto a la revisión del grado de cumplimiento en los controles establecidos en el Modelo, en relación al “Fraude de Subvenciones”, que ha considerado adecuado.
- Recibió información de la Dirección de Asesoría Jurídica, respecto al Programa de formación online y presencial, en materia de Riesgos Penales y del Código de Conducta.
- Se estableció el calendario para la revisión de la Matriz de Riesgos y Controles, con objeto de actualizar las actividades de control de todos los delitos incluidos en el Modelo.
- Acordó actualizar el Mapa de Riesgos Penales del Grupo, dejando el mes de septiembre de 2019, como fecha estimada de conclusión de los trabajos.
- Propuso la aprobación de los Principios Generales de Comportamiento de los Proveedores del Grupo Logista.

- Sesión de la Unidad de Información del Comité de Control Interno del Grupo, de 20 de febrero de 2019

La Unidad analizó los siguientes asuntos:

- Información sobre la Norma y el Procedimiento de Seguridad de la Información del Grupo, y grado de aplicación de los mismos.
- Información sobre el estado actual de los remedios a las debilidades de control de seguridad, derivadas de actuaciones de Auditoría Interna.
- Información sobre soluciones de seguridad últimamente implantadas (“Forcepoint”: protección correos), “Sealpath”: protección documentos confidenciales), “Privileged Access Management”: monitorización del uso de cuentas privilegiadas de acceso a los sistemas, y selección de acceso a servidores).
- Información sobre varios incidentes de seguridad:

6ª SESIÓN - 25 DE JUNIO DE 2019

Asistieron a esta sesión D. Alain Minc (Presidente), D^a Cristina Garmendia Mendizábal, D. Richard Hathaway, y D. Gregorio Marañón y Bertrán de Lis (Vocales), y D. Rafael de Juan López (Secretario no Vocal).

Asistieron, también, el Consejero Delegado de la Sociedad (D. Luis Egidio Gálvez), el Director Corporativo de Finanzas (D. Manuel Suárez Noriega), y la Directora Corporativa de Auditoría Interna (D^a. Laura Templado).

La Comisión de Auditoría y Control analizó las siguientes cuestiones:

- Propuesta de Contratación de los Servicios de Verificación, por Experto Independiente, del Estado de Información no Financiera Consolidada del Ejercicio 2018-2019.

La Directora de Auditoría Interna, D^a Laura Templado, informó lo siguiente:

El 28 de diciembre de 2018 se aprobó la Ley en materia de Información no financiera y Diversidad “EINF”, por la que determinadas empresas han de proporcionar mayor detalle sobre los contenidos e información significativa sobre cuestiones medioambientales, sociales y relativas al personal, el respeto de los derechos humanos, la lucha contra la corrupción y el soborno e información sobre la propia sociedad, mediante un estado de Información no financiera.

Es de aplicación para los ejercicios iniciados a partir del 1 de enero de 2018; en el Grupo Logista, se tendrá que presentar al cierre de 30 de septiembre de 2019. Puede publicarse en

el Informe de Gestión que se presenta con las Cuentas Anuales, o en un informe separado. El Grupo Logista ha optado por incluirlo en su Informe de Gestión.

Debe seguir los mismos procedimientos de formulación, aprobación, depósito y publicación que la información financiera. La información incluida en el estado de información no financiera será verificada por un prestador independiente de servicios de verificación, pudiendo ser el auditor externo.

Se han solicitado ofertas a tres de las cuatro grandes firmas de auditoría

Los criterios para la adjudicación de los servicios han sido: calidad de la oferta técnica y precio.

El trabajo se realizará, como está siendo habitual en el mercado, con un enfoque de Revisión Limitada, de acuerdo con la norma técnica “International Standard on Assurance Engagement 3000 (ISAE-3000)”, así como la “Guía de Actuación sobre trabajos de revisión de Informes de Responsabilidad Corporativa”, emitida por el Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España.

Se han presentado dos ofertas. Las ofertas técnicas son similares por lo que, en función del precio ofertado, se propone la adjudicación del servicio a PwC.

La Comisión de Auditoría y Control, por unanimidad, informó favorablemente y propuso al Consejo la contratación de PwC como experto independiente para la verificación del Estado de la Información no financiera consolidada del ejercicio 2018-2019.

PwC ha presentado carta, de fecha 24 de junio de 2019, que confirma que el servicio adjudicado no está entre los servicios prohibidos al auditor de cuentas por el artículo 39 de la Ley de Auditoría de Cuentas (Ley 22/2015) y, de conformidad con la Respuesta del ICAC,

- Propuesta de contratación de los servicios de Auditoría Interna en Logista Francia.

La Directora de Auditoría Interna, D^a Laura Templado, informó lo siguiente:

Desde 2011, EY ha desarrollado trabajos específicos incluidos en los Planes de Auditoría Interna en Francia, bajo la supervisión del Gerente de Auditoría de Francia.

El 25 de septiembre de 2018, la Comisión de Auditoría y Control aprobó el Plan de Auditoría Interna del ejercicio 2018-2019 en el que, dentro de su sección Recursos, se propone la inclusión de una partida presupuestaria para subcontratación de servicios de Auditoría en Francia con EY.

Durante el ejercicio fiscal, EY dejó de prestar temporalmente este servicio al estar inmerso EY en el proceso de selección de auditores de cuentas de Imperial Brands, dado que existía

incompatibilidad con la auditoría de cuentas de ésta, desde un ejercicio anterior a su posible nombramiento.

Tras haber sido nombrado auditor de Imperial Brands para el próximo ejercicio, EY comunica su incapacidad para la prestación de servicios de auditoría interna, al ser incompatible con la realización de auditoría de cuentas de la matriz.

En el mes de mayo se inicia, por tanto, un proceso de selección y adjudicación de los servicios de auditoría interna para Logista Francia.

Se han solicitado ofertas a cinco firmas. Los criterios para la adjudicación del servicio han sido la calidad de la oferta técnica (ponderación del 70%) y el precio (ponderación del 30%).

Para la valoración de las ofertas técnicas presentadas, se han tenido en cuenta los siguientes factores:

- Entendimiento del negocio/sector/ Logista
- Metodología a utilizar
- Equipo de trabajo
- Credenciales
- Presentación general

Finalmente, concluido el proceso, la mejor oferta técnica presentada ha sido la de KPMG que, por otra parte, es la segunda, en cuanto al precio ofertado.

La Comisión de Auditoría y Control, por unanimidad, propuso adjudicar los servicios de auditoría interna de Logista Francia, del ejercicio actual, a KPMG.

- Fraude en el Negocio de transacciones electrónicas en Francia.

La Directora de Auditoría Interna informó lo siguiente:

El 4 de junio pasado se detectó un ataque informático en el Negocio de Telecom en Francia, que ha producido una pérdida de 0,7 M€.

Se tomaron acciones inmediatas para intentar prevenir un nuevo ataque, y se está investigando, mediante una empresa especializada en estas materias, el modo, el origen y la fuente del ataque.

Se pondrán en ejecución acciones adicionales tanto por el Departamento de Informática como por el Negocio, para fortalecer los controles y tratar de reducir las probabilidades de ocurrencia, y minimizar el impacto económico en caso de que se repita el ataque.

La Comisión se dio por informada.

7ª SESIÓN: 23 DE JULIO DE 2019

Asistieron a esta sesión D. Alain Minc (Presidente), D^a Cristina Garmendia Mendizábal, D. Richard Hathaway, y D. Gregorio Marañón y Bertrán de Lis (Vocales), y D. Rafael de Juan López (Secretario no Vocal).

Asistieron, también, el Consejero Delegado de la Sociedad (D. Luis Egidio Gálvez), el Director Corporativo de Finanzas (D. Manuel Suárez Noriega), la Directora Corporativa de Auditoría Interna (D^a. Laura Templado), y los Auditores Externos (D^a Victoria López Téllez (Deloitte) y D. Raúl Llorente (PwC)).

La Comisión de Auditoría y Control analizó las siguientes cuestiones:

- Informe Financiero de la Sociedad correspondiente al Tercer Trimestre del ejercicio (1 de abril de 2019 al 30 de junio de 2019).

- Respecto a este asunto:
 - i) Fue informada por el Director Corporativo de Finanzas sobre el contenido preciso del Informe Financiero de la Sociedad y de sus Sociedades Dependientes, correspondiente al tercer trimestre del ejercicio, que fue remitido a la CNMV el 24 de julio.
 - ii) La Sra. López Téllez (Deloitte) y el Sr. Llorente (PwC) informaron a la Comisión, entre otros, de las actuaciones realizadas por la Auditoría Externa, y de próximos pasos que deben realizarse para formular las Cuentas Anuales en el Consejo del próximo 29 de octubre, así como los asuntos relevantes del periodo, ya informados, anteriormente.

Respecto a los procedimientos de auditoría realizados a 30 de junio de 2019, indicaron:

- Alcance

El objetivo principal de los procedimientos realizados sobre la información financiera a 30 de junio es realizar una actualización de los aspectos relevantes identificados en intervenciones anteriores y anticipar aspectos relevantes para el cierre de 30 de septiembre. En particular:

- Se ha realizado una parte sustancial de la evaluación del control interno y los sistemas de información, que será completada en el trabajo final.
- Se han identificado y analizado acontecimientos significativos ocurridos durante el Q3, así como el seguimiento de los asuntos reportados anteriormente.
- Se ha ejecutado trabajo sustantivo sobre determinadas áreas.
- Se han realizado procedimientos de revisión sobre el paquete de consolidación de Logista correspondiente al periodo de nueve meses terminado el 30 de junio

de 2019 dirigido a los auditores de Imperial Brands, PLC Group, realizados íntegramente por PWC.

- Resultado

Si bien el objetivo de los procedimientos a 30 de junio no es la obtención de seguridad sobre la información financiera a dicha fecha, en el transcurso de la revisión no se han identificado aspectos relevantes no comunicados a la Comisión de Auditoría y Control.

- Independencia

En su mejor leal saber y entender han sido independientes de acuerdo con los requerimientos establecidos por la Ley de Auditoría de Cuentas en materia de independencia.

Como novedades normativas, se refieren a las siguientes:

- European Single Electronic Format (ESEF)

En mayo de 2019 se finalizó la regulación relacionada con la iniciativa de la Comisión Europea sobre el Formato Electrónico Único Europeo (ESEF). ESEF es la denominación de los nuevos requerimientos de reporte de información financiera de todos los emisores de valores cotizados en mercados regulados de la EU para la elaboración de sus estados financieros.

Requiere que:

- El informe anual se reporte en formato xHTML.
- La información financiera de las cuentas anuales consolidadas en conformidad con NIIF-UE, se enlace con codificación legible por máquina, en formato iXBRL.

La presentación de los estados financieros anuales de las entidades afectadas será obligatoria conforme al ESEF para los ejercicios que comiencen a partir de 1 de enero de 2020:

- Sólo estados financieros principales, y alguna información de la memoria, para el ejercicio 2020.
- Toda la memoria, como mínimo por bloques de información, para el ejercicio 2022.

La CNMV iniciará la difusión pública de la nueva normativa. Adicionalmente, la Comisión Europea proporcionará guías sobre el papel del auditor en relación al ESEF.

Consideraciones importantes:

- Involucración de los equipos de dirección financiera y de relaciones con inversores.
- Relevante para Comité de Auditoría y Consejo de Administración, porque afectará a la información financiera objeto de formulación.

Aspectos a planificar:

- Selección de las soluciones tecnológicas
- Enlace de los estados financieros a las taxonomías del ESEF.
- Formación requerida.
- Incidencia en procesos y controles.
- Calendario de implantación.

iii) La Comisión de Auditoría y Control, por unanimidad, informó favorablemente el Informe Financiero indicado, y propuso al Consejo su validación, así como la remisión del Anuncio de Resultados, a la CNMV, y su difusión pública a través de la web de la Sociedad, el día 24 de julio.

- Dividendo a cuenta del ejercicio 2018-2019

El Director Corporativo de Finanzas indicó que, conforme a la política de dividendos, se propone el reparto de un dividendo, a cuenta de los resultados del ejercicio 2019, que, caso de ser aprobado, se pagaría el próximo 29 de agosto de 2019, a través de Banco Santander.

La cuantía del dividendo a cuenta propuesto asciende a 0,37 euros por acción.

La Comisión de Auditoría y Control, por unanimidad, informó favorablemente la propuesta de distribución de un dividendo a cuenta de 0,37 euros por acción, y propuso al Consejo su aprobación.

- Informe Trimestral de Auditoría Interna – Tercer Trimestre (1 de abril al 30 de junio 2019)

La Directora Corporativa de Auditoría Interna del Grupo, D^a Laura Templado, presentó a la Comisión un informe sobre el asunto indicado.

✓ **Auditorías realizadas**

Señaló que, al finalizar el tercer trimestre, se han realizado 20 auditorías, 56% de las actuaciones que se preveían en el Plan de Auditoría Interna 2018-2019. Con carácter general, las auditorías no han revelado aspectos significativos a destacar.

✓ Control Interno de la Información Financiera

Informó sobre el grado de avance de los trabajos (determinación y evaluación de las matrices de riesgos y controles, narrativos y flujogramas) del Sistema de Control Interno de la Información Financiera.

✓ Corporate Defence

Indicó que las auditorías realizadas en materia de Prevención de Riesgos Penales, para el delito de Contrabando, no han puesto de manifiesto debilidades de control.

✓ Decreto Legislativo 231/01

En el trimestre, se han revisado, para el almacén de Bari, los controles relativos a determinados procesos.

Asimismo, se ha revisado el proceso de averías y destrucciones de tabaco, y se encuentra en curso la revisión de controles de Logesta, relativos a gestión de transporte y gestión de ventas.

✓ Mapa de Riesgos

Se ha llevado a cabo en el trimestre una actualización del mapa de riesgos por excepción, partiendo como referencia, las conclusiones presentadas a la Comisión de Auditoría y Control en su sesión de 30 de abril.

En relación a los riesgos de naturaleza fiscal, se encuentran abiertos a inspección en España impuestos especiales del ejercicio 2016; asimismo Sociedades, IVA e IRPF del periodo 2013-2016. En Francia se ha abierto inspección en Logista France a los impuestos de sociedades, IVA y retenciones de los ejercicios 2016 a 2018.

Adicionalmente durante el presente trimestre se ha comenzado la actualización del Mapa de Riesgos Penales con la definición del modelo y pautas a seguir en la actualización, comenzando la misma con la sociedad Logista Libros.

✓ Litigios

No se han producido cambios significativos en la relación de litigios, incluyendo los fiscales, presentados a la Comisión de Auditoría y Control el pasado 30 de abril de 2019.

✓ Canal de Denuncias

Durante el trimestre, se ha recibido una denuncia por supuesta Mala Práctica cometida. La denuncia se ha tramitado por el Comité del Canal de Denuncias de acuerdo a la Norma y Procedimiento 2/2016 de Gestión del Canal de Denuncias del Grupo. El Comité consideró que quedó acreditada la conducta inapropiada del Denunciado

El Comité del Canal de Denuncias propuso la resolución del contrato de trabajo del denunciado; propuesta que fue ejecutada.

✓ Auditoría Externa

Se han revisado las cuentas anuales de las sociedades del Grupo con cierre en 31 de diciembre 2018 antes de su formulación y depósito en el Registro Mercantil para asegurar que no contienen errores y no hay omisiones de información obligatoria, así como los nuevos informes de auditoría de dichas filiales.

Asimismo, se ha trabajado en la definición de los calendarios de cierre y planificación de auditoría de cuentas del ejercicio 2019.

- Plan de Auditoría de Cuentas del Ejercicio

Deloitte y PwC, co-audidores del Grupo Consolidado, efectuaron un resumen del Plan de Auditoría para el ejercicio 2018-2019, e indicaron que su objetivo es realizar una auditoría de calidad.

Para conseguir dicho objetivo, han dispuesto de un equipo multidisciplinar, se han organizado a fin de anticipar lo máximo posible cualquier riesgo, revisaron continuamente el trabajo y las pruebas de auditoría, para garantizar una mayor seguridad (sobre todo, informática), y pondrán el foco en el control interno de los Negocios del Grupo.

Expusieron los riesgos de auditoría más relevantes, y los procedimientos y estrategias de auditoría que aplican los auditores para eliminarlos o atenuarlos, explicando los controles automáticos que tiene establecidos el Grupo en los procesos de mayor criticidad (Ventas, Aprovisionamientos, Existencias, Impuestos Especiales, Consolidación y Análisis de asientos manuales).

Como riesgos relevantes requeridos por las Normas Internacionales de Auditoría, destacaron:

- 1) El Fraude en el reconocimiento de ingresos (KAM) y,
- 2) Elusión de controles por parte de la Dirección.

Por otra parte, indicaron las sociedades que forman parte de la consolidación del Grupo, y el reparto del trabajo entre los co-audidores de cada una de las Cuentas Individuales de las Sociedades del Grupo.

En relación a la determinación de la materialidad a aplicar, indicaron los criterios de cálculo, tanto cuantitativos como cualitativos, así como el umbral de materialidad, a efectos de reporte de las filiales del Grupo.

Finalmente, se refirieron a la planificación de la organización del trabajo y del calendario de auditoría hasta el cierre del ejercicio.

- Diagnóstico de Ciberseguridad del Grupo. Conclusiones respecto a Almacenes de Tabaco y de Pharma (Leganés)

Este punto se expuso por D. Jan Babst, Director Corporativo de IT del Grupo.

Se presentaron los resultados correspondientes a la primera fase, que incluye una evaluación de seguridad industrial de los almacenes de Tabaco y Pharma en Leganés.

Indicó, a continuación, las conclusiones preliminares de este primer diagnóstico de S2 Grupo.

Se debatió, con intervención de todos los miembros de la Comisión, y del Consejero Delegado, sobre la conveniencia o no de crear una organización separada de IT, para ciberseguridad.

- Informe-Propuesta de Contratación de los servicios de evaluación externa de calidad de Auditoría Interna.

La Directora de Auditoría Interna indicó lo siguiente:

Las Normas Internacionales para la Práctica de Auditoría Interna establecen, en su apartado 1312 "Evaluaciones externas" que:

"deben realizarse evaluaciones externas de calidad al menos una vez cada cinco años por un evaluador o equipo de evaluación cualificado e independiente, proveniente de fuera de la Organización."

Asimismo, el Programa de Aseguramiento y Mejora de la Calidad de Auditoría Interna del Grupo Logista (PAMC) contempla esta evaluación externa para el presente ejercicio fiscal, dado que han transcurrido 5 años desde la fecha de constitución y admisión a cotización de Logista Holdings.

Se ha solicitado oferta para una autoevaluación con validación externa, y para una evaluación externa completa, habiendo optado por proponer la adjudicación de ésta última, ya que

- Otorga una información íntegra e independiente.
- Proporciona a la Comisión de Auditoría y Control una herramienta objetiva para favorecer el cumplimiento de sus responsabilidades de supervisión de la función de Auditoría Interna (Art.17 2 g) del Reglamento del Consejo).
- Evalúa la eficiencia y eficacia de la actividad de Auditoría Interna e identifica oportunidades de mejora.
- Contribuye a identificar el posicionamiento de la función de Auditoría Interna en el Modelo de Madurez de Auditoría Interna.

Se ha seguido el procedimiento restringido previsto en la Norma 3/2016 de Compras del Grupo, y se han solicitado varias ofertas. Los criterios de adjudicación eran: calidad de la oferta técnica y precio.

La oferta técnica presentada por KPMG es superior, al incluir en sus honorarios una evaluación, no sólo del grado de cumplimiento de las Normas, sino del posicionamiento del Departamento de Auditoría Interna, tomando como referencia buenas prácticas y tendencias actuales.

En base a lo expuesto anteriormente, se propuso la adjudicación a KPMG.

Finalmente, la Comisión de Auditoría y Control, por unanimidad, aprobó la adjudicación del contrato a KPMG.

- Información sobre actividades y/o acuerdos de la Unidad de Control y Seguimiento de Riesgos Penales.

La Comisión fue informada sobre el contenido de la sesión de la Unidad indicada, de fecha 25 de abril 2019, que analizó los siguientes asuntos:

- Realización del programa de formación online de prevención de riesgos penales, dirigido a todos los trabajadores del Grupo, con ordenador y correo electrónico (Realizado por un 88% de este universo).
- Programa de formación presencial en centros de más de 25 trabajadores (las sesiones comenzarán el 30 de junio y se estima se completen, antes del 30 de septiembre).

- Realización de un seguimiento de la actualización del Mapa de Riesgos Penales, que se acordó iniciar en la sesión de 20 de febrero de 2019, en razón a las modificaciones introducidas en el Código penal, por la Ley Orgánica 1/2019, de 20 de febrero (delito bursátil).

8ª SESIÓN - 24 DE SEPTIEMBRE DE 2019

Asistieron a esta sesión D. Alain Minc (Presidente), D^a Cristina Garmendia Mendizábal, D. Richard Hathaway, y D. Gregorio Marañón y Bertrán de Lis (Vocales), y D. Rafael de Juan López (Secretario no Vocal).

Asistieron, también, el Consejero Delegado de la Sociedad (D. Luis Egidio Gálvez), el Director Corporativo de Finanzas (D. Manuel Suárez Noriega) y la Directora Corporativa de Auditoría Interna (D^a. Laura Templado).

La Comisión de Auditoría y Control analizó las siguientes cuestiones:

- Informe Anual de Gobierno Corporativo 2018-2019

Examinó un primer borrador del Informe Anual de Gobierno Corporativo del ejercicio 2018-2019.

- Aprobación del Plan de Auditoría Interna del Grupo 2019-2020

La Comisión analizó y aprobó, a propuesta de la Directora de Auditoría Interna, por unanimidad, el Plan de Auditoría Interna del Grupo Logista 2019-2020.

El referido Plan forma parte del Plan estratégico 2018-2020, con vigencia para tres años. El Plan Estratégico se fundamenta en los siguientes elementos clave:

- ✓ La identificación del Universo Auditable, que comprende todos los procesos, sociedades y países del Grupo Logista.
- ✓ Una valoración preliminar de los riesgos en los procesos del Grupo, priorizando los procesos críticos en las diferentes Sociedades, y empleando como documento de referencia el registro del Mapa de Riesgos.
- ✓ Requerimientos legales, especialmente aquellos relacionados con la supervisión del Modelo de Prevención de Delitos.
- ✓ Requisitos de la CNMV sobre el sistema de Control de Interno de la Información financiera (SCIIF).
- ✓ Normativa Interna específica en la cual se atribuye específicamente al Departamento de Auditoría Interna ciertas actividades de revisión y supervisión.

- ✓ Distintas conversaciones mantenidas con la Dirección.
- ✓ Coordinación con otras funciones de aseguramiento.

El Plan contempla las siguientes líneas estratégicas básicas de actuación de la Auditoría Interna:

- i. Auditorías de procesos de negocio – Auditorías operativas
- ii. Sistema de Control Interno de la Información Financiera (SCIIF)
- iii. Control de Filiales
- iv. Corporate Defence y Decreto Legislativo 231/01

Las Actuaciones del Plan Anual que se indican se dirigirán a las siguientes áreas generales:



El Plan de Auditoría Interna 2019-2020 detalla las actividades y actuaciones concretas para Iberia, Italia, Francia y Sistemas de Información, así como el Presupuesto para dicho ejercicio.

- Autoevaluación del Funcionamiento y Composición de la Comisión de Auditoría y Control durante el ejercicio 2018-2019.

La Comisión tomó conocimiento de la evaluación realizada por los Consejeros sobre el funcionamiento y composición de la misma, y propuso actuaciones de mejora.

- Información sobre el Sistema de Control Interno de la Información Financiera (SCIIF) del Grupo Logista.

La Directora de Auditoría Interna informó a la Comisión sobre el marco normativo legal, y la normativa interna que rige el SCIIF del Grupo Logista, que forma parte del Sistema de Control Interno del Grupo, establecido por la Norma 2/2017 y el Procedimiento 2/2017 de Control Interno del Grupo Logista, que establecen los procesos del Sistema de Control Interno del Grupo Logista, siguiendo el marco “Coso”.

- Información sobre actuaciones del Comité de Control Interno (Pleno)

La Directora de Auditoría Interna informó sobre el contenido de la sesión del Comité de Control Interno, de 8 de julio pasado, respecto al proceso de revisión de existencias, y sobre el Mapa de Riesgos.

- Información sobre actuaciones de la Unidad de Seguridad de la Información del Comité de Control Interno (8 de julio de 2019)

El Comité recibió información sobre la comisión de un fraude (entre el 1 y el 4 de junio pasados), de 0,7 millones de euros, en el Negocio de Recargas Telefónicas en Francia, así como de las medidas y acciones que se están realizando para evitar y prevenir su repetición.

- Independencia de la Función de Auditoría Interna

La Directora Corporativa de Auditoría Interna entregó al Secretario de la Comisión un escrito, suscrito por ella, en el que, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 4 de la Norma de Auditoría Interna del Grupo Logista, de 30 de junio de 2019, indica su dependencia funcional (de la Comisión de Auditoría y Control), e incluye las siguientes manifestaciones:

- No ha tenido responsabilidades sobre actividades susceptibles de ser auditadas.
- Ha tenido pleno acceso a todas las personas, bienes, archivos, datos, aplicaciones, documentos y reuniones que ha estimado necesarios para el desempeño de su función.
- La función de Auditoría Interna ha sido libre en la ejecución de su trabajo, y en las recomendaciones derivadas de las mismas.

El presente Informe es el aprobado por la Comisión de Auditoría y Control, por unanimidad de sus miembros, en la sesión de 29 de octubre de 2019.

Leganés, a 29 de octubre de 2019

El Secretario de la Comisión,

Rafael de Juan López